



UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
ELECCIÓN DE CONSEJERO ALUMNO  
DE LA LICENCIATURA EN CIRUJANO DENTISTA DE LA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
REGIÓN VERACRUZ

Con fundamento en el Título XIII, capítulo I, artículos 167, 168, 169, 170, 171, 172, 174 y 175 del estatuto de los Alumnos 2008 vigente, la Dirección de la Facultad de Odontología Región Veracruz:

**C O N V O C A**

A los **Representantes Alumnos de Licenciatura de Cirujano Dentista** de esta institución, para que elijan al **Consejero Alumno del Programa Educativo Cirujano Dentista**, titular y suplente, conforme a las siguientes bases:

1. De conformidad con el Artículo 144 del Estatuto de los Alumnos 2008 vigente, de la Universidad Veracruzana, el Consejero Alumno deberá cubrir los siguientes requisitos:
  - I. Ser mexicano;
  - II. Ser alumno de la entidad académica de adscripción;
  - III. Haber cubierto como mínimo el 50% de los créditos del programa educativo respectivo;
  - IV. Haber aprobado las experiencias educativas cursadas en el periodo inmediato anterior o ser alumno regular, con un promedio general de calificaciones mínimo de 8 o su equivalente, correspondiente al nivel y plan de estudios;
  - V. Haber estudiado en alguna de las entidades académicas de la Universidad Veracruzana por lo menos en los dos últimos años;
  - VI. No haber obtenido alguna de las faltas señaladas en la Ley Orgánica, este Estatuto y demás legislación universitaria; y
  - VII. No ostentar de manera simultánea otro cargo de representación ante los órganos colegiados de la institución.
2. Se procederá al registro de candidatos en la Secretaría Académica de la entidad, enviando al correo electrónico [maledesma@uv.mx](mailto:maledesma@uv.mx) solicitud y cáradox académico en el que se compruebe cumplir con los requisitos establecidos, a partir de **las 09:00 hrs. del día 22 del mes de octubre del 2025 y se cerrará el registro a las 19:00 hrs. del día 27 del mes de octubre del 2025**.
3. La elección del Consejero Alumno, se realizará de manera presencial en el Auditorio de la Facultad de Odontología, Región Veracruz, el día 28 de octubre del año 2025, a las 10:00 horas.
4. El proceso de elección se sujetará al Artículo 148 del Estatuto de los Alumnos 2008 vigente.
5. Si a la hora señalada para la elección no hubiere Quórum, en los términos del último párrafo del artículo 148 del Estatuto de alumnos 2008, sirva esta como segunda convocatoria, para celebrarse la misma a las 12:00 horas el día 28 de octubre del año 2025 en el Auditorio de la Facultad con los representantes de generación que estuvieren presentes.
6. De acuerdo al artículo 149 del Estatuto de los Alumnos 2008, el voto será secreto.
7. Quienes resulten electos como Consejero Alumno, (titular y suplente), tomarán protesta del cargo una vez terminada la elección, y a partir de esa fecha desempeñarán **las funciones** inherentes al mismo.

A T E N T A M E N T E  
“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”  
Boca del Rio, Ver., a 21 de octubre de 2025

FACULTAD DE  
ODONTOLOGÍA

Dra. Laura Roessin Ramos  
Directora

Región  
Veracruz  
Dirección